



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

### Informe

#### Antecedentes

En diciembre de 1993 entro en vigor el Convenio Diversidad Biológica, actualmente está integrado por 196 países y a la fecha ha celebrado 12 reuniones ordinarias y suscribiendo 367 acuerdos.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); es el máximo órgano de gobierno que reúne a los representantes de todos los países parte y actores clave encargados de promover la aplicación del Convenio.

#### Origen

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) tiene su origen en la Conferencia de las **Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, llamada también como **Cumbre de la Tierra** (Río de Janeiro, 1992). En ese contexto fueron adoptadas la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el **Cambio Climático** (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), conocidas como "las convenciones de Río".

La COP 13, reunió más de diez mil participantes, entre representantes de los países integrantes, observadores y organizaciones internacionales para negociar acuerdos y compromisos impulsen la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, así como al cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Actualmente el Gobierno Mexicano, se comprometió en crear un espacio propicio y facilito el desarrollo de los trabajos de los países integrantes, en apoyo al cumplimiento de los objetivos del CDB, su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

El CDB es el instrumento global más importante para promover la **conservación** de la **biodiversidad**, el **uso sustentable** de sus componentes y la **distribución justa y equitativa** de los beneficios derivados de la utilización de los **recursos genéticos**. México firmó el convenio el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993.



# Comisión de Recursos Hidráulicos

## PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

### Objetivos de México en la COP 13

México promovió acciones que garanticen la correcta implementación del Plan Estratégico 2011 -2020 y sus metas de Aichi, propuso la integración de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico.

Planteó en la declaración ministerial que fuera adoptada en el Segmento de Alto Nivel y en una de las decisiones de la COP 13.

De igual forma **México aprovechó este espacio para promover el desarrollo de las agendas sectoriales** e intersectoriales en apoyo a la aplicación del CDB para difundir los casos de éxito en integración de la biodiversidad en México y en otros países, buscando la réplica de los mismos.

### La Importancia de los Recursos Hídricos en la Conservación de la Biodiversidad

#### Agua, Gobernabilidad y Biodiversidad

#### Contexto Nacional

La República Mexicana, es parte de un entorno globalizado que comparte diversas problemáticas del cambio climático, entre las que se encuentra el tema de mayor prioridad en la humanidad, que son nuestros recursos hídricos.

Los recursos hídricos son la base y sustento de toda forma de vida en el planeta. El agua constituye uno de los elementos básico para la vida y fuente de muchas de las actividades económicas. Asimismo, crea las condiciones de un ecosistema que lleva a la biodiversidad.

Sin embargo, los recursos hídricos mundiales son cada vez más escasos. La demanda de agua de todos los sectores de la sociedad supera la disponibilidad mundial del recurso.

Los efectos de la variabilidad climática mundial de las últimas décadas (prolongadas sequías e inundaciones más devastadoras), ha ocasionado alteraciones en el ciclo hidrológico con impacto en los ecosistemas y la biodiversidad, y efectos adversos a la población y sus bienes materiales.



## Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Los ecosistemas regulan la disponibilidad del agua y su calidad. Su degradación aumenta la inseguridad del agua y perjudica a la biodiversidad.

En ese contexto, la conservación de la biodiversidad y la seguridad hídrica se ha posicionado en la agenda internacional como una de sus prioridades.

Congratulamos el que México propuso como tema central para la COP 13 el lema **"Integrando la Biodiversidad para el Bienestar"**, hecho que obliga a todas las instituciones nacionales a integrar la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales.

### Acciones

Actualmente, en el Congreso de la Unión, trabajamos en el desarrollo de un nuevo marco jurídico en materia de agua, que permita enfrentar la problemática hídrica que vive nuestro país.

En la Cámara de Diputados, las Comisiones de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento y Agricultura y Sistemas de Riego, estamos trabajando en la adecuación del marco legal, que tiene como objetivo elaborar e integrar un anteproyecto de Ley de manera conjunta, con la participación activa e incluyente de diversas instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, así como de diversos sectores de la sociedad organizada y autoridades de los tres niveles.

### Biodiversidad en la LGA

El contenido de lo que hemos denominado nueva *Ley General de Aguas*, deberá contener conceptos que contribuyan a la conservación de la Biodiversidad.

En la actual Ley de Aguas Nacionales, en el artículo 3, numeral XLIX, se define a los Servicios Ambientales de la siguiente manera:

*"Servicios Ambientales: Beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos de cantidad y calidad, formación de suelos, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad. Para la aplicación de este concepto en esta ley se consideran primordialmente los recursos hídricos y su vínculo con los forestales;"*



## Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Este concepto lo fortaleceremos en la nueva Ley, incorporando además, un apartado sobre *Reservas de Agua*, concebidas como un instrumento mediante el cual se destina un volumen disponible total o parcial de una cuenca o acuífero a los usos doméstico y público urbano, con el fin de garantizar la conservación ecológica y el derecho humano al agua.

Asimismo, se contempla reforzar en la nueva ley, las atribuciones de la autoridad del agua para formular e implementar programas integrales de protección de los recursos hídricos en cuencas y acuíferos; promover normas o disposiciones para hacer compatible el uso de los suelos con el de las aguas, con el objeto de preservar su calidad y los ecosistemas; elaborar y proponer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Técnicas en materia de calidad de las aguas nacionales; establecer metas de reducción de contaminantes; fijar las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales; promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura hidráulica federal para la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas y acuíferos; instrumentar mecanismos de respuesta rápidos, oportunos y eficientes, ante emergencias hidroecológicas o contingencias ambientales; Inspección y fiscalización de las descargas de aguas residuales con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley; intervenir en los procedimientos para la reparación y compensación del daño ocasionado a las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes; coordinar acciones en materia de remediación de cuencas, acuíferos, playas, barrancas y cuerpos receptores.

### **Preservar la Biodiversidad**

El cumplimiento de estas acciones, contribuirán a la preservación de los recursos hídricos de nuestro país, así como para la conservación de la biodiversidad.

El considerar incorporar la transversalidad del Agua con la Biodiversidad, es de suma trascendencia para nuestro país ya que estaría atendiendo una de sus obligaciones por ser parte del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y de su Protocolo de Nagoya al integrar en su legislación nacional las directrices establecidas.

La Comisión de Recursos Hidráulicos propuso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el tema de integración de la biodiversidad donde establece que cada parte "integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales"; así como a "integrar, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y uso sustentable de los recursos hidráulicos en los procesos nacionales de toma de decisiones".